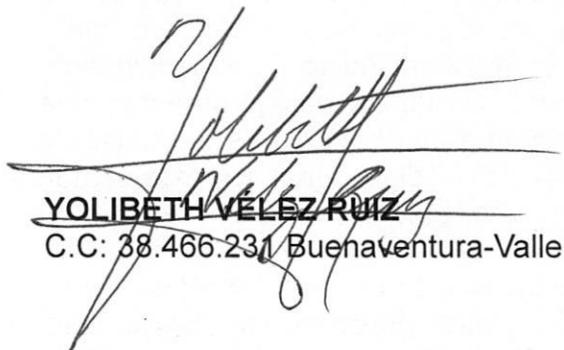


## DECLARACION TESTIMONIAL DEL SEÑOR YOLIBETH VELEZ RUIZ

En la ciudad de Buenaventura-Valle del Cauca, siendo las 9:43 AM del día 14 de noviembre del 2024, en las dependencias administrativas de la Universidad del Pacífico-UNPA se da inicio a la diligencia testimonial dentro del PRF-80763-2019-34488, en la presencia de la suscrita funcionaria Yaneth Cadena Bueno, Profesional Universitaria del Grupo de Responsabilidad fiscal de la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República. Procede a dar inicio a la diligencia de declaración testimonial del señora **YOLIBETH VÉLEZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 38.466.231 expedida Buenaventura-Valle, en el PRF-80763--2019-34488, que se adelanta por el presunto daño patrimonial ocasionado *La Universidad del Pacífico suscribió el Contrato No. 019 de 2018, por \$275.000.000, cuyo objeto fue "ELABORAR 20 PROGRAMAS POR CICLOS PROPEDEUTICOS PARA LOS MUNICIPIOS DE EL CHARCO, MOSQUERA, LA TOLA, OLAYA HERRERA, SANGUINA, TELEMBI, ROBERTO PAYAN, BARBACOA, MAGUIPAYAN, CALI Y GUACHENE". El 25 de febrero de 2018, el Supervisor del contrato suscribió un acta de recibo a satisfacción y se realizó el pago de acuerdo a lo establecido en el contrato; no obstante, en la revisión efectuada, se logró evidenciar que los programas a que hace referencia el objeto contractual, ya habían sido elaborados durante la vigencia 2017, por el Equipo de Regionalización adscrito a la Universidad del Pacífico. Adicionalmente, se logró establecer que estos programas se encontraban radicados en la Plataforma Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior - SACES, desde el 1 de diciembre de 2017, recibiendo observaciones de devolución por parte del Ministerio de Educación, el 16 de enero de 2018, todo esto dentro del proceso que se surte para obtener el Registro Calificado y la visita de los Pares Académicos. En primer lugar se advierte que se trata de una diligencia bajo la gravedad de juramento, amparada por el artículo 33 de la Constitución Política que contempla: "Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil". Igualmente, que de conformidad con el artículo 383 del Código de Procedimiento Penal reza que toda persona está obligada a rendir testimonio bajo juramento y que quien falta a la verdad o la calle total o parcialmente puede incurrir en el delito de Falso testimonio contemplado en el artículo 442 del Código Penal. En este estado de la diligencia se continúa con la declaración testimonial, se deja en su conocimiento el contenido del artículo 33 de la Constitución Política, el cual señala que "nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil". PREGUNTADO: Generales de ley. NOMBRE COMPLETO **YOLIBETH VÉLEZ RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 38.466.231 expedida en Buenaventura-Valle, estado civil: Unión libre con Ricardo Mosquera López. Hijos una (1) nombre Galilea Mosquera Vélez. Laboró en la Universidad del Pacífico: Ingreso el 30 de junio /2017 , luego en el del 26 de enero 2018 en la dirección Académica; luego del 23/07/ al 31 de diciembre del 2018 sigo*

como profesional de apoyo en la Dirección Académica y luego del 23/01 al 31 /12 de 2019 fui Profesional de Apoyo en Regionalización. Nivel de estudio: Socióloga y especialista en Cultura de Paz y Derecho Internacionales Humanos. Dirección residencia: Carrera 38 No 1ª -29 Barrio Juan XII. Dirección de empleo: Kilometro 13 vía al Aeropuerto Barrio el Triunfo. Teléfono: 3183104751. Bienes: Un vehículo. ¿QUE CONOCE DE LOS HECHOS INVESTIGADO? RESPONDIÓ: Yo llego el 30/06/2017, como profesional de apoyo para el proceso de Regionalización en la Dirección Académica, mi función radicaba en el apoyo para las modificaciones de los posibles procesos a ofertar. Tiempos después, participe en la adecuación de los mismos documentos de los ciclos propedéuticos ya existentes para adecuarlos y presentarlos al Ministerio con el objetivo de darles apertura en la Institución educativa Nuevo Latir en Cali-Valle, donde desafortunadamente los registros calificados no fueron aprobados. Dichos trabajos se hicieron en conjunto con los directores de los programas de ese momento, también participaron como equipo de apoyo Oscar Eduardo García, Juliana Ojeda y Yamileth Varela. ¿CONOCE SI LOS PROGRAMAS QUE SE IMPLEMENTARON EN EL 2017, FUERON ELABORADOS POR FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD? RESPONDIÓ: No se quien los elaboró cuando llego ya estaban hechos. ¿CONOCE SI LOS PROGRAMAS QUE SE IMPLEMENTARON EN EL 2017, FUERON ELABORADOS POR FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD? RESPONDIÓ: Yo no se por que cuando llego ya estaban elaborados, mi función radico en adecuarlos según información que me suministraba mi jefe FRANCISCO RENZO MARTINEZ. ¿QUE CONOCE DE LA FUNDACION PACIFICO EN MARCHA CON RESPECTO EN LA ELABORACION DEL DOCUMENTO MAESTRO? RESPONDIÓ: ¿No conozco nada de ellos no sé quiénes son?. ¿QUE CONOCE DE LA FUNDACION PACIFICO EN MARCHA CON RESPECTO A LA SUBIDA del DOCUMENTO MAESTRO A LA PLATAFORMA SACE? RESPONDIÓ. No conozco nada. ¿TIENE ALGO MAS QSUE AGREGAR A ESTA DILIGENCIA? No

No siendo más se da por terminada la diligencia, siendo las 12:39 pm y se firma por quienes en ella han intervenido.

  
**YOLIBETH VELEZ RUIZ**  
C.C: 38.466.231 Buenaventura-Valle

  
**YANETH CADENA BUENO**  
C.C.: 31.385.724 B/tura-Valle  
Sustanciadora